



**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud  
Vigilancia y Control de la Oferta**

**RESOLUCION No 4456 de 29/04/2011**

**"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"**

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad **PHIGMA CONSULTORES SAS**, ubicada en la KR 18 # 4 - 52 SUR representada legalmente por NESTOR JOSUE HERNANDEZ RIVEROS identificado(a) con CC No 79.346.796 de Bogotá D.C., ha solicitado Modificación de Modificación de la Licencia otorgada mediante Resolución No. 11217 del 02/11/2010, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, de Prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que examinada la documentación se encontró que se han llenado los requisitos y para constatar las condiciones técnico-sanitarias de funcionamiento, Vigilancia y Control de la Oferta efectuó visita el día 19/04/2011 al establecimiento en mención, cuyo concepto fue FAVORABLE, como consta en el acta de visita No: 935.

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a PHIGMA CONSULTORES SAS, ubicada en la KR 18 # 4 - 52 SUR, representada legalmente por NESTOR JOSUE HERNANDEZ RIVEROS identificado(a) con CC No. 79346796 de Bogotá D.C.

**ARTICULO SEGUNDO:** La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. SEGURIDAD OCUPACIONAL .
2. HIGIENE OCUPACIONAL: Estudio De Ruido, Estudio De Iluminacion, Estudio De Gases, Estudio De Vapores, Estudio De Material Particulado, Estudio De Stress Termico, Confort Termico.
3. INVESTIGACION .



Continuación de la Resolución No. 4456 del 29/04/2011  
Por la cual se Modifica la Licencia de Funcionamiento en Prestación de Servicios en Salud  
Ocupacional a la Institución denominada PHIGMA CONSULTORES SAS.

4. DISEÑO, ADMON Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL .
5. EDUCACION – CAPACITACION.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la **Resolución No. 11217 del 02/11/2010**, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO:** El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

**ARTICULO SEXTO:** Notificar personalmente a NESTOR JOSUE HERNANDEZ RIVEROS, e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**BERNARDO A. CAMACHO RODRIGUEZ**  
Director Desarrollo de Servicios de Salud (E)

Elaboró: MONICA MORENO-MONICA TORRES  
Revisó: SANDRA PATRICIA CHARRY  
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 23 MAYO 2011  
A la fecha notifiqué personalmente  
al señor (a) Dayana Monsalve  
CC. #. 1.098.627.911  
Res # 4456 fecha: 29-04-2011  
Firma [Firma]